



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 ENE 2004

VISTO: El Expte N° 06/04 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN REVISTA ARGENTINA DEL REGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (R.A.P)"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna N° 1186/04 el Sr.Secretario Contable eleva presupuesto correspondiente a la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (R.A.P), resultando de gran utilidad para efectuar consultas referidas al área de control de este organismo.-

Que a fojas 1, el Sr.Vocal de Auditoria autoriza el pedido efectuado ;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

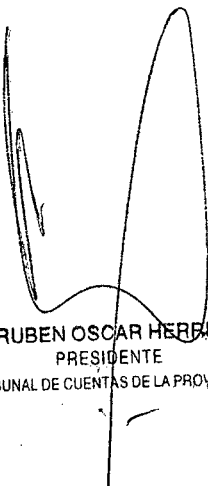
ARTICULO 1°) AUTORIZAR la suscripción a la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, el cual será destinado a el área de la Secretaría Contable.

ARTICULO 2°) APROBAR la transferencia Bancaria a favor de Ediciones RAP S.A por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 840,00).-

ARTICULO 3°) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 12 /2004.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA